

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

VISTAS las Providencias de Alcaldía de fecha 09/02/2018 donde se inició la tramitación administrativa de las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2.015 y 2.016

VISTO que la Intervención ha procedido a la formación de dichas Cuentas Generales, acompañada de los correspondientes informes.

VISTOS los informes de Secretaría de fechas 9/02/2017 (2.015) y de fecha 12/02/2017 (2016), en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de las Cuentas Anuales referidas a los mencionados ejercicios.

De acuerdo con el contenido de los artículos 200 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004,

DISPONGO


Que la Cuenta General de los ejercicios 2015 y 2016 sean sometidas a informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Convocándose sesión de la Comisión Especial de Cuentas para examinar las cuentas generales de la corporación, junto con los justificantes y antecedentes, y emitir el correspondiente dictamen.

En Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica

El Alcalde en funciones,

Fdo.: Guillermo Martínez Ramos

Código Seguro De Verificación:	fxrW4+v3JrXln6ysUmD6vA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Guillermo Martinez Ramos	Firmado	16/02/2018 13:48:12	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fxrW4+v3JrXln6ysUmD6vA==			